



**ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES
AL 31 DE MARZO DE 2026**

METROENERGÍA S.A.

**ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES
AL 31 DE MARZO DE 2026**

ÍNDICE

GLOSARIO
INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES AL 31 DE MARZO DE 2026	1
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONDENSADO ESPECIAL	2
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO ESPECIAL	3
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONDENSADO ESPECIAL.....	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONDENSADO ESPECIAL	5
NOTA 1 – OBJETO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES	6
NOTA 2 – INICIO DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD	6
NOTA 3 - MARCO REGULATORIO.....	6
NOTA 4 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES	9
NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS.....	12
NOTA 6– DETALLE DEL SALDO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO.....	15
NOTA 7 – CAPITAL SOCIAL Y RESULTADOS NO ASIGNADOS	15
NOTA 8 – HECHOS POSTERIORES.....	16
ANEXO I - PREVISIONES	17
ANEXO II - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	18
ANEXO III - COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y GASTOS POR NATURALEZA	19
ANEXO IV - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS	20
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

METROENERGÍA S.A.

ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES AL 31 DE MARZO DE 2026

GLOSARIO

Término	Definición
Compañía Mega	Compañía Mega S.A.
CPCECABA	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
GNC	Gas Natural Comprimido
IGJ	Inspección General de Justicia
MEGSA	Mercado Eléctrico de Gas S.A.
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
METROENERGIA	MetroEnergía S.A.
METROGAS	MetroGas S.A.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
RECPAM	Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda
YPF	YPF S.A.

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
MetroENERGÍA S.A.
CUIT N°: 30-70920407-2
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables especiales de período intermedio condensados

1. Identificación de los estados contables especiales de período intermedio condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables especiales de período intermedio condensados adjuntos de MetroENERGÍA S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación patrimonial condensado especial al 31 de marzo de 2026, los estados condensados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a VI.

2. Responsabilidades del Directorio de la Compañía en relación con los estados contables especiales de período intermedio condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables especiales de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas. El Directorio de la Sociedad ha optado por presentar los estados financieros de período intermedio adjuntos en forma condensada.

3. Responsabilidades de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables especiales de período intermedio condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Somos independientes de MetroENERGÍA S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Fundamento de la conclusión con salvedades

La nota 1 a los estados contables especiales de período intermedio condensados adjuntos expresa: “Los presentes estados contables especiales de período intermedio condensados de MetroENERGÍA han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, excepto por la falta de presentación de la información comparativa y la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 31 de marzo de 2026, debido a que dicha información no es relevante para los propósitos para los cuales se emiten los presentes estados contables condensados especiales (...)”.

5. Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la conclusión con salvedades” precedente, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables condensados especiales adjuntos de MetroENERGÍA S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

6. Otras cuestiones

En relación con nuestra revisión de los estados contables especiales de período intermedio condensados adjuntos, queremos mencionar que los estados contables condensados especiales adjuntos han sido preparados exclusivamente con el objeto de ser utilizados por la sociedad controlante METROGAS S.A. en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados financieros y pueden no ser apropiados para otros usos, tal como manifiesta la Sociedad en la Nota 1 a dichos estados contables especiales de período intermedio condensados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables especiales de período intermedio condensados mencionados en la sección 1 de este informe, surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2026 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$13.902.713 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant

Socia
Contador Público U.B.A.
C.P.C..C.A.B.A. - T° 344- F° 94

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos> para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES AL 31 DE MARZO DE 2026

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Período económico N° 22 iniciado el 1° de enero de 2026.

Actividad principal de la Sociedad: Compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros.

CUIT N°: 30-70920407-2

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto: 16 de mayo de 2005

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 5.819.

Fecha de vencimiento del contrato social: 16 de mayo de 2104.

Sociedad controlante: MetroGAS

Domicilio legal de la controlante: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la controlante: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 95%.

Composición y evolución del Capital Social al 31 de marzo de 2026

Composición del Capital Social

Clases de acciones	Suscripto, inscripto e integrado Miles de \$
En circulación:	
Ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	230
Capital Social al 31 de marzo de 2026	230

Evolución del Capital Social

	Suscripto, inscripto e integrado Miles de \$
Capital Social según acta constitutiva del 20 de abril de 2005 inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 2005 bajo el N° 5.819 del Libro 28 de Sociedades Anónimas	50
Capitalización de los Aportes Irrevocables dispuesto por la Asamblea del 16 de noviembre de 2005 inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 2006 bajo el N° 7.154 del Libro 31 de Sociedades Anónimas	180
Capital Social al 31 de marzo de 2026	230

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONDENSADO ESPECIAL

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026. Expresado en miles de pesos, en moneda homogénea – Nota 4.1

	31 de Marzo de 2026
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos (Nota 5 a))	4.261.788
Inversiones financieras (Nota 5 b))	64.286.894
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 5 c))	37.304.433
Créditos impositivos (Nota 5 d))	1.946.236
Créditos en moneda con partes relacionadas (Nota 5 e))	4.421.708
Otras cuentas por cobrar en especie (Nota 5 f))	58
Total del activo corriente	<u>112.221.117</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	
Créditos impositivos (Nota 5 d))	229.712
Total del activo no corriente	<u>229.712</u>
Total del activo	<u><u>112.450.829</u></u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Proveedores de bienes y servicios (Nota 5 g))	32.211.363
Deudas fiscales (Nota 5 h))	8.744.354
Deudas laborales y previsionales	183.336
Deudas en moneda con partes relacionadas (Nota 5 i))	21.532.622
Otras deudas en moneda (Nota 5 j))	81.492
Total del pasivo corriente	<u>62.753.167</u>
PASIVO NO CORRIENTE	
Pasivo neto por impuesto diferido (Nota 5 k))	357.835
Total del pasivo no corriente	<u>357.835</u>
Total del pasivo	<u><u>63.111.002</u></u>
PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)	<u>49.339.827</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u><u>112.450.829</u></u>

Las notas 1 a 8 y los anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables condensados especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO ESPECIAL

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026. Expresado en miles de pesos, en moneda homogénea – Nota 4.1

	31 de Marzo de 2026
Ingresos netos por prestación de servicios (Nota 5 I))	20.037.409
Costos de los servicios prestados (Anexo III)	<u>(8.744.646)</u>
Ganancia bruta	11.292.763
Gastos de comercialización (Anexo III)	(3.225.684)
Gastos de administración (Anexo III)	(1.518.872)
Reversión pérdidas por desvalorización (Anexo I)	1.592.901
Resultados financieros y por tenencia (Incluyendo el RECPAM) (Nota 5 m))	4.580.166
Otros ingresos y egresos	<u>(90.911)</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	12.630.363
Impuesto a las ganancias (Nota 6)	<u>(4.282.952)</u>
Ganancia del período	<u><u>8.347.411</u></u>

Las notas 1 a 8 y los anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables condensados especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONDENSADO ESPECIAL

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026. Expresado en miles de pesos, en moneda homogénea – Nota 4.1

RUBRO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DE CAPITAL	TOTAL			
	ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
Saldos al 1 de enero de 2025	230	135.022	135.252	35.995	36.218.796	36.390.043
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de abril 2025 a: - Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(35.239.520)	(35.239.520)
Ganancia del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025	-	-	-	-	39.841.893	39.841.893
Saldos al 31 de Diciembre de 2025	230	135.022	135.252	35.995	40.821.169	40.992.416
Ganancia del período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2026	-	-	-	-	8.347.411	8.347.411
Saldos al 31 de Marzo de 2026	230	135.022	135.252	35.995	49.168.580	49.339.827

Las notas 1 a 8 y los anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables condensados especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONDENSADO ESPECIAL

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026. Expresado en miles de pesos, en moneda homogénea – Nota 4.1

	31 de Marzo de 2026
Variaciones del efectivo y sus equivalentes	
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	42.998.678
Efectivo y sus equivalentes al cierre del período (2)	59.772.652
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	16.773.974
Causas de la variación del efectivo y sus equivalentes	
Actividades operativas	
Ganancia del período	8.347.411
Impuesto a las ganancias	4.282.952
Disminución de la provisión para deudores incobrables	294.747
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y sus equivalentes	(479.072)
Resultados financieros y por tenencia	5.231.687
Cambios en activos y pasivos	
Disminución cuentas por cobrar a clientes en moneda	395.708
Disminución otras cuentas por cobrar en moneda	944.336
Disminución créditos impositivos	1.602.532
Aumento créditos en moneda con partes relacionadas	(4.394.371)
Aumento proveedores de bienes y servicios	7.777.204
Aumento deudas en moneda con partes relacionadas	4.245.938
Disminución deudas laborales y previsionales	(50.123)
Disminución deudas fiscales	(307.224)
Aumento otras deudas en moneda	21.570
Pago de Impuesto a las ganancias	(1.360.610)
Flujo neto de efectivo y sus equivalentes generado por las actividades operativas (1)	26.552.685
Actividades de inversión	
Pagos por adquisición de títulos, acciones u otros instrumentos de deuda o patrimonio que no califican como equivalente de efectivo	(5.026.096)
Flujo neto de efectivo y sus equivalentes utilizado en las actividades de inversión	(5.026.096)
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes	(4.752.615)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	16.773.974

- (1) Incluye 1.059.191 correspondiente a cobro de intereses por el período de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2026. Asimismo, incluye 20 correspondiente al pago de intereses por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.
- (2) El concepto de efectivo utilizado es el de caja y bancos más inversiones financieras con vencimiento pactado inferior a tres meses. No incluye títulos públicos por 7.894.368 adquiridos durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.

Las notas 1 a 8 y los anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables condensados especiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

NOTA 1 – OBJETO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES

Los presentes estados contables condensados especiales de MetroENERGÍA han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, excepto por la falta de presentación de la información comparativa y la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 31 de marzo de 2026, debido a que dicha información no es relevante para los propósitos para los cuales se emiten los presentes estados contables condensados especiales, según se indica a continuación.

Los presentes estados contables condensados especiales han sido preparados exclusivamente con el objeto de ser utilizados por la sociedad controlante MetroGAS en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados financieros y pueden no ser apropiados para otros usos.

Los resultados del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo con motivo de la estacionalidad de sus operaciones.

NOTA 2 – INICIO DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

MetroENERGÍA (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) fue constituida el 20 de abril de 2005 e inscrita en la IGJ el 16 de mayo de 2005.

La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

NOTA 3 - MARCO REGULATORIO

En el año 2004, el PEN dictó dos decretos cuyas disposiciones incidieron directamente en las actividades operativas y en la evolución económico-financiera de MetroGAS.

El Decreto N° 180/04 creó el MEGSA a fin de coordinar las transacciones vinculadas a mercados de compra de gas en condiciones "spot" y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas, ámbito en el cual comenzó a realizar operaciones esta Sociedad. El Decreto N° 181/04 facultó a las autoridades del área de energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural a efectos de establecer un ajuste del precio del gas adquirido por las distribuidoras de gas y la implementación de mecanismos aplicables a usuarios que

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

iniciaron la adquisición directa de su propio gas, por cuanto las distribuidoras ya no los podían abastecer.

Asimismo, considerando que el Decreto N° 180/04 autorizó a las licenciatarias del servicio de distribución o sus accionistas a tener una participación controlante en una compañía comercializadora de gas natural en los términos del artículo N° 14 de la Ley N° 24.076, durante el año 2005, MetroGAS constituyó MetroENERGÍA con el objeto de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar MetroGAS.

En este escenario, MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscripta como agente del MEGSA.

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el tramo “downstream” del gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling” por el cual distintas categorías de usuarios debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural. MetroENERGÍA, como cualquier comercializador de gas en la Argentina, puede vender gas en la boca de pozo para grandes usuarios ubicados a lo largo de todo el país. Los contratos de suministro de gas de MetroENERGÍA están enfocados específicamente a clientes industriales (Grandes Usuarios, Servicio General “G”, Servicio General P3 Grupos I y II y Estaciones de GNC) que están ubicados no solo en el área de distribución de MetroGAS; sino también en el resto del territorio nacional.

El 21 de diciembre de 2023 el PEN dictó el DNU N° 70/2023, mediante el cual declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de marzo de 2026. Mediante dicho Decreto se anuló e introdujeron modificaciones en ciertas leyes.

Entre las principales medidas establecidas vinculadas al negocio de la Sociedad, mediante el DNU N° 70/2023 se dispuso: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

El 8 de julio de 2024, se aprobó la Ley de Bases que, entre otras cuestiones, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año. En virtud de sucesivas prórrogas, la emergencia del Sector Energético Nacional ha sido prorrogada hasta el 9 de julio de 2026.

La Ley de Bases dispuso, entre otras cuestiones, y vinculado al negocio de MetroENERGÍA respecto a su abastecimiento a las centrales eléctricas (Grandes Usuarios), un reordenamiento progresivo del funcionamiento del MEM y de sus mecanismos de asignación de recursos técnicos y económicos, descentralizando progresivamente las decisiones sobre contrataciones y precios a fin de que estos usuarios puedan elegir libremente su proveedor.

Con fecha 28 de enero de 2025 se publicó la Resolución N° 21/2025 de la Secretaría de Energía mediante la cual se inició un proceso de normalización del funcionamiento del MEM a fin de mejorar el funcionamiento del sistema eléctrico de jurisdicción federal. A tal fin, es que se establecieron una serie de medidas para garantizar inversiones y la prestación continua del servicio mediante la eliminación de restricciones para la contratación bilateral, descentralizando la gestión de combustibles y creando incentivos económicos que estimulan la incorporación de nueva capacidad de generación en condiciones competitivas.

Bajo esta premisa y de acuerdo con el artículo N° 3 de la Resolución N° 21/2025 de la Secretaría de Energía, es que se habilitó, a partir del 1° de marzo de 2025, la posibilidad de que las centrales eléctricas puedan realizar la gestión del combustible necesario para su funcionamiento, todo ello bajo ciertas circunstancias de despacho de gas. En virtud de la mencionada Resolución, MetroENERGÍA suministró gas natural, durante ciertos períodos, a las centrales eléctricas.

Posteriormente, y a través del Decreto N° 450/2025 se estableció un período de transición de veinticuatro meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del mencionado decreto (7 de julio de 2025), para llevar a cabo las modificaciones pertinentes en la Leyes N° 15.336 (Ley de Energía Eléctrica) y N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica). A través de las facultades delegadas a la Secretaría de Energía por medio del Decreto N° 450/2025, esta repartición publicó las Resoluciones N° 400/2025 y N° 501/2025 que aprobaron las “Reglas para la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

Normalización del MEM y su Adaptación Progresiva” (las “Reglas”) y las “Pautas Complementarias” a las Reglas, respectivamente.

En virtud de las Reglas, se dio comienzo operativo al proceso de normalización progresivo a partir del 1° de noviembre de 2025 para las adaptaciones técnicas y administrativas para la competencia en abastecimiento y mecanismos progresivos de descentralización de la compra de combustibles de modo de promover la eficiencia económica, transparencia y sostenibilidad en la operación del MEM. Conforme a las Reglas, la Secretaría de Energía desarrollará los instrumentos necesarios para el acceso por parte de las centrales eléctricas al transporte de gas natural en condiciones de mercado.

La Sociedad se encuentra monitoreando y analizando activamente las normas recientemente publicadas y aquellas que vayan a emitirse, con el objetivo de anticipar su impacto y capitalizar las oportunidades regulatorias que pudieran presentarse.

NOTA 4 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES**4.1. Políticas contables aplicadas**

Los presentes estados contables condensados especiales están expresados en miles de pesos en moneda homogénea de cierre 31 de marzo de 2026 (Nota 4.2) y han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - texto ordenado por la Resolución Técnica N° 59 -, (RT 54) Norma Unificada Argentina de Contabilidad (NUA), emitida por la FACPCE, adoptada por la Resolución P. N° 460/2024 del CPCECABA.

4.2. Unidad de medida**4.2.1 Información general**

Los presentes estados contables condensados especiales han sido preparados en moneda homogénea a fecha de cierre del presente período, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

4.2.2 Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre

A efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables condensados especiales, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su último ajuste, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza el índice de precios FACPCE. Sin embargo, para la estimación del índice de inflación del mes de cierre de los presentes estados contables condensados especiales, la Sociedad ha utilizado un índice estimado para la reexpresión de los mismos. La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables condensados especiales ha sido del 9,0 % en el período económico finalizado el 31 de marzo de 2026.
- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la RT 54 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM)” del Estado de Resultados.

4.3. Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables condensados especiales

Las políticas contables materiales de la Sociedad están enunciadas en la Nota 3.1 a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. En la preparación de los presentes estados contables condensados especiales, los juicios materiales efectuados por la Sociedad al aplicar sus políticas contables y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son consistentes con los aplicados en los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y que se detallan en la Nota 3.3 a dichos estados contables.

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más bajas durante los meses que usualmente registran menores temperaturas debido a los volúmenes de gas vendidos a clientes residenciales y al mix de

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto por las ventas destinadas a industrias.

Los estados contables condensados especiales correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 no han sido auditados.

4.4. Normas contables sobre criterios de medición

Las políticas contables adoptadas para estos estados contables condensados especiales son consistentes con las aplicadas en los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y se encuentran expuestas en la Nota 3 a dichos estados contables, excepto por el cargo a resultados por impuesto a las ganancias, el cual se reconoce en función a la tasa impositiva efectiva promedio que se espera para el ejercicio contable anual. Si a partir de nuevos elementos de juicio se modifica la estimación de dicha tasa, el cargo a resultados por impuesto a las ganancias podría requerir ajustes en períodos posteriores.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS

El detalle de los saldos significativos incluidos en el estado de situación patrimonial condensado especial y el estado de resultados condensado es el siguiente:

	31 de Marzo de 2026
Estado de Situación Patrimonial Condensado	
Activo	
a) Caja y bancos	
Depósitos en cuentas bancarias	4.261.788
	<u>4.261.788</u>
b) Inversiones financieras	
Títulos públicos	8.776.030
Fondos comunes de inversión	42.355.397
Depósitos a plazo fijo	13.155.467
	<u>64.286.894</u>
c) Cuentas por cobrar a clientes en moneda	
Deudores por cuenta y orden de terceros	28.894.170
Consumos a facturar por cuenta y orden de terceros	18.748.772
Consumos a facturar por transporte de gas	4.496.124
Provisión para deudores incobrables (Anexo I)	(14.834.633)
	<u>37.304.433</u>
d) Créditos previsionales e impositivos	
Corrientes	
Retenciones SUSS	65.593
Saldo a favor de ingresos brutos	1.693.845
Saldo a favor impuesto Ley 25.413	186.798
	<u>1.946.236</u>
No Corrientes	
Retenciones SUSS	219.031
Saldo a favor de ingresos brutos	10.681
	<u>229.712</u>
e) Créditos en moneda con partes relacionadas (Anexo IV)	
Saldo con accionista YPF	1.810
Otras	4.419.898
	<u>4.421.708</u>
f) Otras cuentas por cobrar en especie	
Anticipos a proveedores	58
	<u>58</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

	31 de Marzo de 2026
Pasivo	
g) Proveedores de bienes y servicios	
Proveedores por cuenta y orden de terceros	31.703.681
Compra de gas y transporte	443.375
Otras compras y servicios	64.307
	<u>32.211.363</u>
h) Deudas fiscales	
Impuesto a las ganancias a pagar, neto de anticipos y retenciones	6.328.848
Tasa de verificación y control	2.897
Impuesto al valor agregado	2.386.128
Retenciones efectuadas a terceros	26.481
	<u>8.744.354</u>
i) Deudas en moneda con partes relacionadas (Anexo IV)	
Saldo con accionista Metrogas	13.301.506
Saldo con accionista YPF	8.229.549
Otras	1.567
	<u>21.532.622</u>
j) Otras deudas en moneda	
Gastos a reintegrar a clientes	81.492
	<u>81.492</u>
k) Pasivo neto por impuesto diferido (Nota 6)	
Pasivos por impuestos diferidos	357.835
	<u>357.835</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

	31 de Marzo de 2026
Estado de Resultados Condensado	
l) Ingresos netos por prestación de servicios	
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros	5.932.987
Venta de transporte de gas	13.245.791
Venta de gas al exterior	858.631
	<u>20.037.409</u>
m) Resultados financieros y por tenencia	
Resultados financieros y por tenencia generados por activos	
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(10.414.734)
Resultados por tenencia	8.542.931
Intereses operaciones comerciales	1.059.191
Diferencias de cambio comerciales	(751.723)
Diferencias de cambio financieras	479.072
	<u>(1.085.263)</u>
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos	
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	4.587.494
Diferencias de cambio comerciales	1.077.935
	<u>5.665.429</u>
Total resultados financieros y por tenencia	<u>4.580.166</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

NOTA 6– DETALLE DEL SALDO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

El cálculo del cargo por el impuesto a las ganancias para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2026 ha sido el siguiente:

	31 de Marzo de 2026
Impuesto corriente	(4.216.991)
Impuesto diferido	(65.961)
Total cargo impuesto a las ganancias	(4.282.952)

La evolución del pasivo diferido neto para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 ha sido el siguiente:

<u>Pasivo diferido neto</u>	31 de Marzo de 2026
Saldos al 31 de Diciembre de 2025	(291.874)
Movimientos del período	(65.961)
Saldos al 31 de Marzo de 2026	(357.835)

NOTA 7 – CAPITAL SOCIAL Y RESULTADOS NO ASIGNADOS

Al 31 de marzo de 2026, el capital social suscrito, inscripto e integrado de la Sociedad asciende a 230. A dicha fecha, MetroGAS posee el 95%, siendo el 5% restante de titularidad de YPF S.A.

A la fecha de los presentes estados contables condensados especiales MetroENERGÍA abonó la totalidad de los dividendos distribuidos en 2025 correspondiente al resultado del 2024, a los accionistas MetroGAS e YPF en proporción a sus tenencias accionarias.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 27 de abril de 2026 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2025 al pago de un dividendo en efectivo, por la suma de 36.545.490 (cuyo monto reexpresado al 31 de marzo 2026 asciende a 39.841.893).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONDENSADOS ESPECIALES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2026

(cifras expresadas en miles de pesos constantes del 31 de marzo de 2026 – Nota 4.1, excepto dónde se indica en forma expresa)

NOTA 8 – HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 6 de mayo de 2026, fecha de emisión de los presentes estados contables condensados especiales, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO I - PREVISIONES

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026. Expresado en miles de pesos,
en moneda homogénea – Nota 4.1.

CUENTA PRINCIPAL	31-03-2026			
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTO DEL PERÍODO	REVERSIÓN DEL PERÍODO	SALDO AL CIERRE DEL PERÍODO
Deducidas del Activo				
Para deudores incobrables	16.427.534	294.747	(1.887.648)	14.834.633
Total al 31 de Marzo de 2026	16.427.534	294.747	(1.887.648)	14.834.633

Incluye una ganancia de miles de 1.592.901 imputado a reversión pérdidas por desvalorización.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO II - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026. Expresado en miles de pesos, en moneda homogénea – Nota 4.1.

31-03-2026			
RUBROS	CLASE Y MONTO	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN
	DE LA MONEDA EXTRANJERA		MONEDA ARGENTINA
	En Miles		
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	U\$S 1	1.373 (1)	1.068
Inversiones financieras	U\$S 169	1.373 (1)	231.144
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	U\$S 13.550	1.373 (1)	18.604.150
Total del Activo Corriente			18.836.362
TOTAL DEL ACTIVO			18.836.362
PASIVO			
Proveedores de bienes y servicios	U\$S 19.257	1.382 (2)	26.613.174
Otras deudas en moneda	U\$S 93	1.382 (2)	128.526
Total del Pasivo Corriente			26.741.700
TOTAL DEL PASIVO			26.741.700

U\$S: "dólares estadounidenses"

(1) Tipo de cambio comprador al 31 de marzo de 2026.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31 de marzo de 2026.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO III - COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y GASTOS POR NATURALEZA

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.
Expresado en miles de pesos, en moneda homogénea – Nota 4.1.

31-03-2026				
RUBROS	COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	-	72.117	-	72.117
Cargas sociales	-	14.559	-	14.559
Suministro de compra de gas	514.307	-	-	514.307
Suministro de transporte de gas	8.230.339	-	-	8.230.339
Honorarios por servicios profesionales	-	57.643	73.671	131.314
Servicios y suministros de terceros	-	-	858.408	858.408
Transportes y fletes	-	1.300.515	-	1.300.515
Materiales de oficina	-	-	15	15
Primas de seguros	-	-	1.320	1.320
Impuestos, tasas y contribuciones	-	1.677.305	576.703	2.254.008
Publicidad y propaganda	-	10.429	-	10.429
Gastos y comisiones bancarias	-	79.066	8.755	87.821
Aranceles	-	13.135	-	13.135
Gastos diversos	-	915	-	915
Total al 31 de Marzo de 2026	8.744.646	3.225.684	1.518.872	13.489.202

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO IV - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.
Expresado en miles de pesos, en moneda homogénea – Nota 4.1

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

	31 de Marzo de		
	2026		
	Suministro de transporte de gas y transportes y fletes	Servicios y suministros de terceros	Total 2026
Sociedad controlante:			
MetroGAS	16.091.857	858.408	16.950.265
Total al 31 de Marzo de 2026	16.091.857	858.408	16.950.265

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Virginia Noli Truant
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 344 - F° 94

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

ANEXO IV - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.
Expresado en miles de pesos, en moneda homogénea – Nota 4.1

SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

	31 de Marzo de		
	2026		
	Cuentas por cobrar a clientes en moneda Corrientes	Inversiones financieras Corrientes	Proveedores de bienes y servicios Corrientes
Sociedad controlante:			
MetroGAS	-	-	13.301.506 (2)
Otras sociedades relacionadas:			
CAMMESA	65.114 (1)	-	-
A - Evangelista S.A.	671 (1)	-	-
YPF	1.810 (1)	525 (3)	8.229.549 (1)
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	1.567 (1)
Central Dock Sud S.A.	1.187.831 (1)	-	-
YPF Energía Eléctrica S.A.	3.166.282 (1)	-	-
Compañía Mega	-	357 (3)	-
	4.421.708	882	21.532.622

- (1) Las Cuentas por cobrar a clientes en moneda y proveedores de bienes y servicios corresponden a la operatoria de gas comprado por cuenta y orden de terceros.
- (2) Los Proveedores de bienes y servicios corresponden a compras por transporte de gas y a servicios y suministros de terceros administrativos, en menor medida.
- (3) Las inversiones financieras corresponden a la compra de títulos privados, en forma de obligaciones negociables de ambas compañías.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de MetroENERGÍA S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), hemos examinado el balance general de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) al 31 de marzo de 2026, que comprenden el estado de situación patrimonial condensado especial al 31 de marzo de 2026, los estados condensados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a IV, lo que ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración. Los estados contables mencionados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la reexpresión en moneda constante establecidas por las normas contables profesionales argentinas. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroENERGÍA, Deloitte & Co. S.A. quienes emitieron su informe de auditoría el día 6 de mayo de 2026 sin observaciones. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
3. Hemos verificado que los directores a la fecha de cierre de los presentes estados contables han constituido la garantía prevista en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades.
4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo en su informe de fecha 6 de mayo de 2026, informamos que los estados contables de MetroENERGÍA al 31 de marzo de 2026, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular, a excepción de la salvedad de los auditores en lo que respecta a la nota 1 a los estados contables especiales de período intermedio condensados que expresa: “Los presentes estados contables especiales de período intermedio condensados de MetroENERGÍA han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, excepto por la falta de presentación de la información comparativa y la información relacionada con los vencimientos de activos y

pasivos al 31 de marzo de 2026, debido a que dicha información no es relevante para los propósitos para los cuales se emiten los presentes estados contables condensados especiales (...)".

5. Se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
6. Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de mayo de 2026.

Por Comisión Fiscalizadora.

María Gabriela Grigioni
Síndica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de mayo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 06/05/2026

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: MetroEnergía S.A.

CUIT: 30-70920407-2

Fecha de Cierre: 31/03/2026

Monto total del Activo: \$112.450.829.000,00

Intervenida por: Dra. VIRGINIA NOLI TRUANT

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. VIRGINIA NOLI TRUANT

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 344 F° 94

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

752979

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
urpshjoh



ACTA DE DIRECTORIO N° 214: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 2026 siendo las 8.30 horas, se reúnen en la sede social los Directores y Síndicos de MetroENERGÍA S.A. (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Sebastián Martín Mazzucchelli, quién verifica la existencia de quórum suficiente para sesionar y declara abierto el acto. Se da lectura al único punto del Orden del Día: **Estados Contables al 31 de marzo de 2026:** Toma la palabra el Sr. Sebastián Mazzucchelli, Presidente de MetroENERGÍA, y manifiesta que resulta necesario aprobar los Estados Contables de la Sociedad al 31 de marzo de 2026, los que son de conocimiento de los presentes por haber sido distribuidos con anterioridad a esta reunión. Sometido el tema a consideración de los presentes, los Estados Contables al 31 de marzo de 2026 resultan aprobados por unanimidad. Toma la palabra la Síndica Dra. María Gabriela Grigioni e informa que la Comisión Fiscalizadora ha emitido un informe al respecto, el que solicita se transcriba a continuación: **“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. A los Señores Accionistas de MetroENERGÍA S.A. 1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), hemos examinado el balance general de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) al 31 de marzo de 2026, que comprenden el estado de situación patrimonial condensado especial al 31 de marzo de 2026, los estados condensados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a IV, lo que ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración. Los estados contables mencionados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la reexpresión en moneda constante establecidas por las normas contables profesionales argentinas. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad. 2. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroENERGÍA, Deloitte & Co. S.A. quienes emitieron su informe de auditoría el día 6 de mayo de 2026 sin observaciones. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de responsabilidad exclusiva del Directorio. 3. Hemos verificado que los directores a la fecha de cierre de los presentes estados contables han constituido la garantía prevista en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades. 4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo en su informe de fecha 6 de mayo de 2026, informamos que los estados contables de MetroENERGÍA al 31 de marzo de 2026, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular, a excepción de la salvedad de los auditores en lo que respecta a la nota 1 a los estados contables especiales de período intermedio condensados que expresa: “Los presentes estados contables especiales de período intermedio condensados de MetroENERGÍA han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, excepto por la falta de presentación de la información comparativa y la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 31 de marzo de 2026, debido a que dicha información no es relevante para los propósitos para los cuales se emiten los presentes estados contables condensados especiales. 5. Se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades. 6. Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de mayo de 2026. Por Comisión Fiscalizadora. Dra. María Gabriela Grigioni. Síndica.”** Toma la palabra el Síndico, Sr. Eduardo Baldi a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9 horas.

Directores presentes y firmantes: Sebastián Martín Mazzucchelli, Pablo Ernesto Anderson y Marco Alejandro Bramer Markovic

Síndicos presentes y firmantes: Eduardo Baldi, Rogelio Driollet Laspiur y María Gabriela Grigioni

Es copia fiel del original que se encuentra transcrita a fs. del Libro de Actas de Directorio N° 3

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 2026, se reúnen a distancia a través de la plataforma Microsoft Teams ®, de conformidad con lo que autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Rogelio Driollet Laspiur, María Gabriela Grigioni y Eduardo Alberto Baldi a efectos de considerar la preparación del informe a los estados contables especiales intermedios al 31 de marzo de 2026. A dicho efecto, los miembros de la Comisión hemos efectuado una revisión limitada de los estados contables especiales intermedios de **METROENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, mencionada indistintamente como “METROENERGÍA S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el balance general especial al 31 de marzo de 2026, el estado intermedio especial de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I a IV, los que han sido presentados por la Sociedad para su consideración. Siendo las 8 horas la Señora Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Dra. María Gabriela Grigioni, da por abierto el acto e invita a los miembros de la Comisión –que han trabajado junto a él en el análisis de la documentación mencionada- a avocarse a la preparación de los informes correspondientes. A tal efecto se deja constancia que se ha efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroENERGIA, Deloitte & Co S.A., quienes emitieron el informe de auditoría sobre los Estados Contables el 6 de mayo de 2026 que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Dicho informe establece que los estados contables mencionados han sido preparados exclusivamente a los fines de poder ser utilizados por la Sociedad controlante de MetroENERGÍA, MetroGAS, en la valuación de su inversión por el por el método del valor patrimonial proporcional y en la consolidación de sus estados financieros. Luego de un prolongado intercambio de ideas y de trabajo conjunto, la Comisión Fiscalizadora, por unanimidad, aprueba el informe que se transcribe debajo:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de MetroENERGÍA S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), hemos examinado el balance general de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) al 31 de marzo de 2026, que comprenden el estado de situación patrimonial condensado especial al 31 de marzo de 2026, los estados condensados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a IV, lo que ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración. Los estados contables mencionados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la reexpresión en moneda constante establecidas por las normas contables profesionales argentinas. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroENERGÍA, Deloitte & Co. S.A. quienes emitieron su informe de auditoría el día 6 de mayo de 2026 sin observaciones. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Hemos verificado que los directores a la fecha de cierre de los presentes estados contables han constituido la garantía prevista en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades.
4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo en su informe de fecha 6 de mayo de 2026, informamos que los estados contables de MetroENERGÍA al 31 de marzo de 2026, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular, a excepción de la salvedad de los auditores en lo que respecta a la nota 1 a los estados contables especiales de período intermedio condensados que expresa: "Los presentes estados contables especiales de período intermedio condensados de MetroENERGÍA han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, excepto por la falta de presentación de la información comparativa y la información relacionada con los vencimientos de activos y pasivos al 31 de marzo de 2026, debido a que dicha información no es relevante para los propósitos para los cuales se emiten los presentes estados contables condensados especiales (...)".
5. Se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
6. Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de mayo de 2026.

Por Comisión Fiscalizadora."

Por la Comisión Fiscalizadora.

Dra. María Gabriela Grigioni

Síndica CPACF T 32 F 772

No habiendo otros asuntos que considerar se levanta la reunión siendo las 8:20hs.